

Denominación del Título	Máster Universitario en Publicidad Integrada: Creatividad y Estrategia
Centro	Facultad de Empresa y Comunicación
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La memoria verificada del título contempla 150 plazas de nuevo ingreso. Según la evidencia aportada en la Tabla 4, en el único curso impartido 2016-2017 se han matriculado 23 estudiantes, lo que se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada.

Los criterios de admisión están definidos según la memoria verificada. Si bien, la Universidad establece como único criterio de admisión, para el caso en el que la demanda supere la oferta de plazas del título, el orden cronológico de presentación de solicitudes. Por ello, en el informe de verificación ya se establecía una recomendación que la Universidad aún no ha atendido, aunque en el Informe de Autoevaluación se indica que "*Se plantea realizar una modificación en la memoria del título donde se establecen criterios académicos de selección de alumnos de nuevo ingreso siguiendo las recomendaciones realizadas en la verificación de la Memoria*".

Según la evidencia E01, los estudiantes presentan un perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. Así, un 39% de estudiantes que acceden mediante la titulación de Publicidad, 22% provenientes de la titulación de Periodismo, un 13% que acceden desde la titulación de Diseño Gráfico, un 9% de titulaciones de Comercio, un 5% de derecho y el resto de otras titulaciones de ciencias sociales. Como la demanda no ha superado la oferta no se han aplicado los criterios de valoración.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Según la evidencia E02 se explicita que se pueden reconocer créditos por títulos propios y por experiencia profesional. No obstante, a partir de la evidencia E03 se constata que este Máster no ha tenido créditos reconocidos en el curso 2016-2017.

La implantación del plan de estudios se corresponde, en general, con lo establecido en la memoria verificada.

Sin embargo, las asignaturas "Publicidad en los Dispositivos Móviles", "Estrategias y Análisis de las Métricas Publicitarias", "Creación y Experiencia de Marca en la publicidad Integrada", "Entorno Tecnológico, Industrial y Economía", a partir de la evidencia Tabla 1, presentan contenidos que no se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Además, en las guías docentes disponibles no se incluye la descripción de los resultados de aprendizaje.

Hay que indicar que, a diferencia del resto de asignaturas, en la guía docente de la asignatura "Estrategias y Análisis de las Métricas Publicitarias" no se dispone de una pestaña de profesorado, tal y como se indica en la evidencia Tabla 1.

Por último, el enlace a la guía docente del TFM dirige a una página cuya pestaña indica erróneamente el nombre de "Prácticas externas".

Según la evidencia Tabla 1, en la sección Metodología de cada guía docente, se comprueba que la descripción de las actividades formativas y la distribución de horas de las mismas se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

El tamaño del grupo es de 23 estudiantes y se considera adecuado.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite, en principio, la adquisición de las competencias del título.

Según se indica en el Informe de Autoevaluación, las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas están adecuadamente coordinadas. De todos modos, tal y como se refleja en la evidencia E05, se han reunido 5 veces, pero presentan actas de 4 reuniones de coordinación académica y 2 de las actas están sin firmar.

Según el Informe de Autoevaluación la coordinación general del Grado (sic) asegura la coherencia entre los distintos planes docentes. Asimismo ha llevado a cabo la revisión de los contenidos de las distintas asignaturas para evitar solapamientos en la revisión de actividades y en la revisión de los exámenes. Evidencia E05

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, publicación en BOE y enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos y accesibles.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos, y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad tiene certificado por ANECA el diseño del SGIC aplicable a las enseñanzas oficiales impartidas en todos sus centros desde junio de 2016. Por lo que se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. Sin embargo, no se ha podido acceder a las evidencias que darían cuenta de su implantación alojadas en el repositorio documental facilitado. A modo de ejemplo, no se han podido visualizar las actas de la Unidad Técnica de Calidad para verificar la existencia de análisis del desarrollo de la docencia y posibles acciones de mejora.

A este respecto se puede encontrar en el Informe de Autoevaluación y otras evidencias subidas a la aplicación del Programa MONITOR una descripción de las actividades de coordinación docentes, actas de reuniones de coordinación y otra información sobre actividades de planificación, desarrollo y coordinación del título.

El sistema contempla un procedimiento para la revisión y mejora de las prácticas externas, que no sería de aplicación a este Máster.

El sistema dispone de procedimientos y mecanismos para la recogida de información de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. El Informe de Autoevaluación incluye datos sobre la satisfacción de los estudiantes con los profesores pero no se aportan datos de satisfacción del profesorado.

El SGIC dispone de un Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias. El Informe de Autoevaluación pone de manifiesto que se recibieron dos quejas y los motivos de las mismas.

El SGIC incluye entre sus procedimientos el "Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y Seguimiento de los Egresados" del que no se tienen aún datos ya que, aunque el título puede contar con egresados, es aún pronto para poder realizar con fiabilidad estos análisis.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la memoria verificada, el título cuenta con un 50% de doctores, 3 doctores acreditados, 2 doctores no acreditados y 5 licenciados. Según la evidencia de la Tabla 3, los datos son similares: más del 50% de doctores (6 de 11), 3 doctores acreditados, uno de ellos con un sexenio, 2 doctores acreditados (Profesores adjuntos - nivel III), 4 doctores no acreditados (Profesores asociados - nivel I, 2 no doctores con más de dos años de experiencia (Profesores ayudantes - Nivel V) y 3 no doctores con menos de dos años de experiencia (Profesores colaboradores - Nivel VI).

Únicamente se dispone de información del profesorado para un año académico, por lo que no puede realizarse un análisis comparativo con el fin de determinar la estabilidad del mismo. Si bien, según el Informe de Autoevaluación, se cuenta con 4 docentes permanentes a tiempo completo y 7 docentes no permanentes a tiempo parcial, esto supone que la dedicación es de un 38,09% y un 61,9%, respectivamente.

El número de estudiantes por profesor, en principio, permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas (Tablas 3 y 4).

La distribución del profesorado en los distintos módulos se considera, en general, adecuada según se desprende de los currícula de los profesores del Plan de estudios (Tabla 01)

En la Tabla 1 se indica que 5 profesores han dirigido los TFM de los 23 estudiantes de la primera promoción del Máster. Viendo sus curriculum se observa que uno de los profesores que dirigen dichos trabajos no es doctor.

Según el Informe de Autoevaluación, un 80% de los profesores del Máster, antes de comenzar, tenía experiencia suficiente en docencia a distancia. Por ello, los 3 profesores que, por primera vez, han impartido docencia online han realizado un curso personalizado a través del Departamento de Atención al Profesorado.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza.

Según el Informe de Autoevaluación y la evidencia E15_Plataforma_docencia_MUPI, que permite el acceso a la plataforma de docencia del título, se puede acceder a materiales u otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje y se consideran adecuados para la adquisición de las competencias en las asignaturas.

Según el Informe de Autoevaluación, se cuenta con 3 tutores específicos para el título, que llevan a cabo los sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante. Además, los estudiantes disponen de un área de solicitudes que tiene como función dar respuesta a todas aquellas necesidades del estudiante a las que no se puede dar salida con los procedimientos ordinarios.

Según el Informe de Autoevaluación, el estudiante acude de forma presencial al examen final de la asignatura y debe identificarse de forma legal antes del comienzo del examen que según la memoria verificada y las guías docentes, en todas las asignaturas, supone un mínimo de un 60% de la valoración final. No consta en las evidencias aportadas cómo se controla la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación no presencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas establecidas en la memoria verificada son: Tasa graduación: 95%; Tasa abandono: 5%; Tasa de eficiencia: 95%. Sin embargo, dado que solo se ha impartido un curso no se pueden calcular dichas tasas con la información disponible, a excepción de la Tasa de Eficiencia, que se sitúa en un 100%, y la Tasa de rendimiento, que es de un 84,3%.

Además, a partir de la evidencia (Tabla 2) los resultados de las asignaturas para el curso 2016-2017, muestran una Tasa de rendimiento entre el 78% y el 95%, con excepción del TFM, que se sitúa en un 52,2%, con un 47,8% de no presentados.

En el caso del TFM, según el Informe de Autoevaluación, las razones de estos datos son diversas: estudiantes que han suspendido alguna asignatura y no pueden defender el TFM, estudiantes que han pospuesto la realización del TFM para el próximo curso y estudiantes a los que no se les ha autorizado la defensa del TFM por no alcanzar los criterios de calidad.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En términos generales, se han cumplido los compromisos incluidos en la memoria verificada y los recursos materiales y servicios son adecuados para dar respuesta a los compromisos adquiridos en la memoria verificada.

En el informe de verificación se establecía la siguiente recomendación: "*La Universidad establece como único criterio de admisión, para el caso en el que la demanda supere la oferta de plazas del título, el orden cronológico de presentación*

de solicitudes como criterio de admisión al título. Se recomienda incluir criterios de admisión académicos para el caso que la demanda supere la oferta. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación".

Sin embargo, la Universidad no ha atendido dicha recomendación hasta el momento, aunque en el Informe de Autoevaluación indica que se plantea realizar una modificación en la memoria del título donde se establecen criterios académicos de selección de alumnos de nuevo ingreso siguiendo las recomendaciones realizadas.

Madrid, a 4 de enero de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo